



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CRUZPAMBA

CRUZPAMBA-CELICA-LOJA-ECUADOR  
Dirección: 4 de Noviembre y Av. Padre Ricardo Aguilar.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **NOMBRE DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN:**

“FABRICACIÓN, INSTALACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS “CRUZPAMBA” Y SISTEMA ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN DEL AREA VERDE EN EL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA CRUZPAMBA DEL CANTÓN CELICA”.

### **1. ANTECEDENTES:**

\* Concordancia con la CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR:

Art. 280.- “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los sectores”.

El Art. 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que son “Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

\* Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025

- Eje.- Infraestructura, energía y medio ambiente
- Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales
- Lineamiento territorial 17. Repotenciar y mantener las infraestructuras y equipamiento de los espacios públicos que promuevan el buen uso del tiempo libre.
- Eje.- social
- Objetivo 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.
- Política 1.2.- Garantizar la inclusión social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida.
- Estrategia b. Fortalecer la capacidad técnica, equipamiento e infraestructura para los programas y servicios de protección especial, de cuidado y atención integral a las personas y grupos de atención prioritaria.

\* Normas de Control Interno para las Entidades

- Organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan recursos públicos, establecidas por la Contraloría General del Estado: 408-31 Mantenimiento: Las entidades prestarán el servicio de mantenimiento a los bienes y obras públicas a su cargo, con el fin de que éstas operen en forma óptima durante su vida útil y puedan obtenerse los beneficios esperados, de acuerdo con los estudios de preinversión. Cuando existan restricciones presupuestarias, se efectuarán los ajustes correspondientes para que la obra



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CRUZPAMBA

CRUZPAMBA-CELICA-LOJA-ECUADOR  
Dirección: 4 de Noviembre y Av. Padre Ricardo Aguilar.

opere en un nivel óptimo y esta situación se comunicará a las autoridades de la entidad para que tomen las medidas correctivas pertinentes.

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y 43 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el servicio de **FABRICACIÓN, INSTALACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS "CRUZPAMBA" Y SISTEMA ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN DEL AREA VERDE EN EL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA CRUZPAMBA DEL CANTÓN CELICA.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Cruzpamba cumpliendo dentro su planificación anual, contempla la implementación de un proyecto para la construcción, fabricación e instalación de las letras "Cruzpamba" y sistema de iluminación con la finalidad de mejorar la imagen del centro de la parroquia.

## 2. JUSTIFICACIÓN:

El proyecto de construcción de letras corpóreas y el sistema de iluminación del área verde en el centro urbano de la parroquia Cruzpamba, busca abordar varios problemas clave que afectan a la comunidad local. En la actualidad, la parroquia carece de infraestructura atractiva que sirva como punto focal para visitantes y residentes. Esta ausencia limita el potencial de desarrollo económico y turístico del sitio, así como su visibilidad regional y nacional. La falta de elementos distintivos no solo restringe el turismo, sino que también afecta la percepción de identidad y orgullo entre los habitantes.

Además, la comunidad enfrenta una carencia de espacios comunes que fomenten la interacción social y la participación ciudadana. La falta de lugares atractivos para la reunión y el desarrollo de actividades culturales limita la cohesión social y la integración comunitaria.

Para abordar estos problemas, se propone la construcción de letras corpóreas en Cruzpamba. Este proyecto tiene como objetivo crear un punto de referencia visualmente atractivo que refleje la identidad y cultura local. La instalación de las letras no solo embellecerá el paisaje, sino que también servirá como un lugar destacado para que los visitantes se tomen fotografías, promoviendo así el turismo y la visibilidad de la parroquia.

El diseño de las letras se integrará cuidadosamente en el entorno paisajístico de Cruzpamba, teniendo en cuenta aspectos topográficos y de accesibilidad. Esto asegurará que el área se convierta en un lugar agradable y accesible para los visitantes, facilitando la organización de eventos comunitarios y actividades culturales en torno a este punto de referencia.

Además, la presencia de las letras corpóreas proporcionará un espacio para la interacción social, promoviendo la cohesión comunitaria y fortaleciendo el sentido de pertenencia entre los residentes. La implementación de este proyecto permitirá la creación de un espacio común que puede ser utilizado para reuniones, eventos y actividades que involucren a la comunidad local.

## 3. OBJETIVO:



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CRUZPAMBA

CRUZPAMBA-CELICA-LOJA-ECUADOR  
Dirección: 4 de Noviembre y Av. Padre Ricardo Aguilar.

## 3.1. OBJETIVO GENERAL:

- FABRICACIÓN, INSTALACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS "CRUZPAMBA" Y SISTEMA ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN DEL AREA VERDE EN EL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA CRUZPAMBA DEL CANTÓN CELICA.

## 3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mejorar la imagen y desarrollo turístico, mediante la implementación de señaléticas informativas en el Centro urbano de la Parroquia Cruzpamba.
- Construir una identificación cultural y emblemática para Mejorar el espacio público existente en el sector.
- Asegurar que la instalación de las letras corpóreas se realice de manera eficiente y segura, garantizando que el sitio sea accesible para los visitantes y que las letras sean visibles y atractivas.

## 4. ALCANCE:

El alcance de esta contratación es hasta que los trabajos de fabricación e instalación y puesta en marcha del sistema de iluminación sean entregados satisfactoriamente y recibidos por el GAD Parroquial, verificando que cumpla con el establecido en las especificaciones técnicas.

## 5. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Tipo de Contratación:	Ínfima Cuantía
Tipo de Adjudicación:	Total

El Art. 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que "El Sistema Nacional de Contratación Pública determina los principios y normas a las instituciones públicas, entre ellas los organismos y dependencias de las funciones del estado, aplicar los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría", lo cual es concordante con lo señalado en el Art. 21 del mismo cuerpo legal que ordena que "el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PÚBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública".

## 6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

El GAD Parroquial cuenta con la siguiente información:

- Proyecto.
- Términos de Referencia.
- Planos de construcción y detalles (En caso de requerirse).
- Proyecto eléctrico del área verde.
- Especificaciones técnicas.

## 7. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS:



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CRUZPAMBA


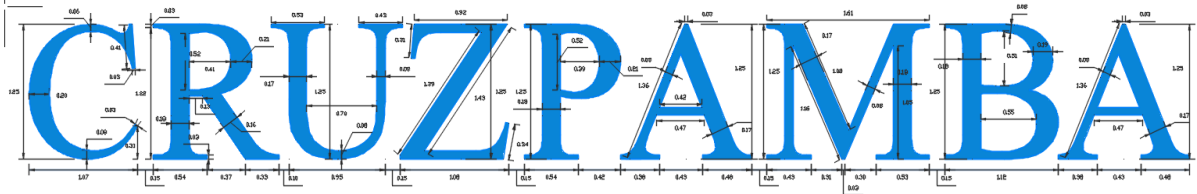
CRUZPAMBA-CELICA-LOJA-ECUADOR  
Dirección: 4 de Noviembre y Av. Padre Ricardo Aguilar.

Los oferentes que deseen participar en este proceso de contratación pública deberán, ofertar los servicios de manera clara y precisa, así como los principios que determina la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, como son legalidad, trato justo, igualdad, calidad, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional.

- El oferente deberá incluir como parte del producto: transporte y mano de obra para la colocación de las letras.
- Los bienes "letras" deberán ser totalmente nuevas y en perfecto estado conforme lo establecen los planos y las especificaciones de las mismas.
- El sistema de iluminación del área quedara en funcionamiento conforme las especificaciones del proyecto eléctrico entregado por el GAD.
- El GAD parroquial entregara los todos materiales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos en torno al sistema eléctrico del área verde.

ITEM	DESCRIPCIÓN
<b>LETRAS CORPÓREAS</b>	
1	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS METÁLICAS
<b>SISTEMA DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DEL ÁREA VERDE</b>	
2	INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED DE 60W, 110-240VAC, 60HZ, CONJUNTO + ÓPTICO Y ELÉCTRICO IP66, CLASE II.
3	INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO CIRCULAR DE 8M DE ALTURA, DIÁMETRO 4", CON PUERTA DE MANTENIMIENTO (INCLUYE CANASTILLA PARA ANCLAJE DE VARILLAS GALVANIZADA ROSCADA DE 5/8", SEGÚN DISEÑO)
4	ISNTALACIÓN DE TABLERO METÁLICO DE MEDICIÓN Y CONTROL, CON CAPACIDAD DE ALBERGAR 1 CONTADOR DE ENERGÍA (750X370X150MM) DE TRES COMPARTIMIENTOS
<b>SISTEMA DE PUESTA DE TIERRA AREAS VERDES LETRAS</b>	
5	PUESTA A TIERRA PARA TABLERO DE MEDICIÓN
6	PUESTA A TIERRA EN RED SUBTERRÁNEA PARA ALUMBRADO PÚBLICO
<b>RED SUBTERRÁNEA DE BAJO VOLTAJE AREAS VERDES LETRAS</b>	
7	RED SUBTERRÁNEA EN BAJO VOLTAJE EN CONFIGURACIÓN CO0-0P2X6(6)
8	TENDIDO DE CONDUCTOR DE COBRE AISLADO TIPO CONCÉNTRICO 3X10 AWG, CO0-0W3X10.
9	EMPALME SUBTERRÁNEO DE 2 VIAS GHFC-2.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>					
<b>LETRAS CORPÓREAS "CRUZPAMBA"</b>					
<p>Letras elaboradas en lámina de tol negro de 2 mm, troquelado y bordes en el mismo material, para unir la parte frontal y posterior de las letras se utilizará un tol de 2 mm negro, en su interior tendrán refuerzos como elementos adicionales para aumentar la resistencia y la durabilidad del letrero.</p>					
					
<b>MATERIAL:</b>	<p>Utilizando lámina de tol negro de 2 mm, troquelado y con bordes del mismo material, se logrará una apariencia uniforme y duradera. El uso de un tol negro de 2 mm en el interior, junto con los refuerzos, asegurará una estructura sólida y resistente para el letrero. Esto contribuirá a su durabilidad a lo largo del tiempo, incluso en condiciones adversas.</p>				
<b>PINTURA:</b>	<p>Recubrimiento anticorrosivo, sistema electrostático resistente a la inclemencia climática</p>				
<b>INSTALACIÓN:</b>	<p>Las 9 letras que conforman "CRUZPAMBA" deben ser empotradas de manera segura y firme en la base con una distancia entre letras entre 10 cm a 15 cm para no afectar al diseño propuesto. Cada letra debe contar con 4 pernos expansivos de al menos ¾" y una base soldada de metal galvanizado del mismo material de 7mm, con aberturas en sus vértices para los pernos antes mencionados. Cada letra será anclada a una base estructurada como marco con tubo cuadrado de metal galvanizado y con tensores internos.</p>				
					
NO	LETRAS	MEDIDAS LETRAS			
		ANCHO	PROFUNDIDAD	ALTURA	ESPACIADO
1	C	1.07 m	0.25 m	1.25 m	0.15 m
2	R	1.24 m	0.25 m	1.25 m	0.10 m
3	U	0.95 m	0.25 m	1.25 m	0.15 m
4	Z	1.08 m	0.25 m	1.25 m	0.15 m
5	P	0.96 m	0.25 m	1.25 m	0.42 m
6	A	1.29 m	0.25 m	1.25 m	0.15 m



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CRUZPAMBA

CRUZPAMBA-CELICA-LOJA-ECUADOR  
Dirección: 4 de Noviembre y Av. Padre Ricardo Aguilar.

7	M	1.60 m	0.25 m	1.25 m	0.15 m
8	B	1.12 m	0.25 m	1.25 m	0.10 m
9	A	1.29 m	0.25 m	1.25 m	0.00 m

La parte frontal de las letras son elaboradas con acrílico transparente de 4mm de espesor, con recubrimiento de impresión, las fotografías serán con motivos culturales de la parroquia Cruzpamba, en HD de larga duración para evitar el deterioro. (Las imágenes o vectores deberán ser entregadas previamente por la entidad contratante a través de los responsables de comunicación institucional, con el proveedor que resulte adjudicado), por lo cual el diseño será responsabilidad única del contratista y deberá ser presentado a la máxima autoridad para su aprobación.

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución y entrega total a entera satisfacción de la Contratante es de 35 días calendario, contados a partir de la suscripción de la orden de servicio.

## 10. PERSONAL TÉCNICO/ EQUIPO MÍNIMO/RECURSOS:

NO REQUERIDO

## 11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se lo realizara de la siguiente manera:

- Anticipo: (0%)
- Pago contra entrega: (100%), Se procederá en una sola entrega, previo informe de satisfacción del administrador de la orden de servicio.

## 12. CÓDIGO CPC:

### 12.1. DETERMINACIÓN DEL CÓDIGO CPC PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (CEMENTO):

Se han buscado los productos en el SOCE con la herramienta CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTOS, mediante la opción bien/servicio y la palabra clave "SERVICIO DE ELABORACIÓN E INSTALACIÓN" y se obtiene el siguiente resultado

Inicio Datos Generales Consultar Administración Mi Catálogo Reclamos

»Buscar Producto

Ingrese el nombre del Producto, a continuación presione el boton buscar.

Nombre Producto

Contiene la palabra

54400.03.1 SERVICIOS DE INSTALACION PARA TODOS LOS TIPOS DE OBRAS DE CALLE (POR EJEMPLO, RESGUARDOS DE AUTOBUS, BANCOS, CERCAS Y VALLAS PROVISIONALES)

54511.00.1 SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES Y OBRAS ASOCIADAS

54400.02.1 SERVICIOS DE INSTALACION, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE OTRAS ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS

54252.02.1 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION EN INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DEL TIPO DE LAS TORRES DE TRANSMISION, INCLUIDAS LAS ANTENAS Y LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES TRANSFORMADORAS DENTRO DEL AREA URBANA

54270.00.1 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA ESTADIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE: ATLETISMO, CARRERA DE CABALLOS, BEISBOL, PISTAS PARA CARRERAS AUTOMOVILISTICAS O CICLISTICAS.

Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Imagen No. 1 Búsqueda de los bienes mediante la palabra clave "ELABORACIÓN E INSTALACIÓN"

Ingrese el nombre del Producto, a continuación presione el boton buscar.

Nombre Producto

Contiene la palabra

54400.03.1

54511.00.1

54400.02.1

54252.02.1

54270.00.1

Copyright © 2008 - 2024

Características de Productos - Google Chrome

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/exe/verCo...

NRO	CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1	544000211	SERVICIOS DE INSTALACION, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE OTRAS ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
2	544000212	FABRICACION ESTRUCTURA DE ACERO PARA EDIFICACIONES, HANGARES, GALPONES, NAVES INDUSTRIALES, EDIFICIOS Y VIVIENDA
3	544000213	FABRICACION Y MONTAJE ESTRUCTURA DE ACERO PARA EDIFICACIONES, HANGARES, GALPONES, NAVES INDUSTRIALES, EDIFICIOS Y VIVIENDA
4	544000214	MONTAJE DE ESTRUCTURA DE ACERO PARA EDIFICACIONES, HANGARES, GALPONES, NAVES INDUSTRIALES, EDIFICIOS Y VIVIENDA

Imagen No. 2 Búsqueda de los bienes mediante la palabra clave "ELABORACIÓN E INSTALACIÓN"

Los bienes a adquirirse tienen el siguiente CPC:

CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
544000211	SERVICIOS DE INSTALACION, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE OTRAS ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS

Tabla No. 2: Determinación del CPC de los bienes a adquirirse

### 13. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta será de 30 días hábiles.

### 14. GARANTÍAS:

Garantía, - El Contratista, a la firma del contrato presentará:

Según lo establece en la LOSNCP Artículo 76.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CRUZPAMBA

CRUZPAMBA-CELICA-LOJA-ECUADOR  
Dirección: 4 de Noviembre y Av. Padre Ricardo Aguilar.

Art. 76.- Garantía Técnica para ciertos Bienes. - En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además. Al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

## 15. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial designara a un vocal como Administrador de la orden de servicio.

## 16. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Designar al Administrador de la orden de servicio.
- b) Entregar todos los materiales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos del sistema eléctrico.
- c) Elaborar y suscribir las respectivas Actas Entrega – Recepción Definitiva.
- d) Realizar los trámites correspondientes para cancelar los valores económicos al Contratista por los trabajos ejecutados a conformidad.
- e) Terminos de días para la atención o solución de peticiones o problemas (10 días)
- f) Las exigidas por la LOSNCP, su Reglamento General y Resoluciones Vigentes.
- g) Dar las facilidades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la ejecución del contrato.
- h) Pagar oportunamente los valores a que tenga derecho el contratista, con sujeción a las estipulaciones contractuales.

## 17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Analizar y revisar las especificaciones técnicas para la presente contratación.
- b) El contratista se compromete a ejecutar todo lo derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas presentadas por el GAD Parroquial y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo.
- c) Es responsabilidad del Contratista proporcionar los bienes que sean necesarios para brindar el servicio contratado con calidad y garantía.
- d) El oferente debe destinar en sus oficinas centrales una línea telefónica para las comunicaciones con las oficinas del GAD Parroquial.
- e) Entregar los bienes en perfecto estado de conservación y con las debidas seguridades del caso, es decir que al momento de la entrega serán verificados por el administrador.
- f) El precio deberá incluir el transporte hasta el sitio de la entrega, es decir todos los costos directos e indirectos para que el oferente entregue los bienes a entera satisfacción del GAD Parroquial.
- g) Durante el tiempo de garantía, el contratista se obliga a reponer o sustituir los productos si estos no cumplieran las especificaciones indicadas.

CRUZPAMBA, 22 DE OCTUBRE DEL 2024



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CRUZPAMBA

CRUZPAMBA-CELICA-LOJA-ECUADOR  
Dirección: 4 de Noviembre y Av. Padre Ricardo Aguilar.

Elaborado por:

Ing. Jorge Pardo M.  
**TÉCNICO DEL GOBIERNO PARROQUIAL  
RURAL DE CRUZPAMBA**

Aprobado por:

Delia Gallego Gómez  
**PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL  
RURAL DE CRUZPAMBA**

